



Cavildo En las Salas Capitulares del Ayuntamiento. El Despacho de
 esta villa de Mazarroa a veinte y siete de Enero de mil ochocientos treinta y uno; Vencidos los señores D. Eusebio Eguiola, Alcalde Mayor y Presidente de este Dho Ayuntamiento, D. Diego Yon Grande, D. Juan Anduejar y D. Juan Blasco, Alcaldes Regidores de su cargo, D. Marcos Sanchez Diputado del Común de vecinos y D. Benito Ruiz Gonzalez Sindico General de este Ayuntamiento, y todos juntos, informados de Consejo Justicia y Regimiento trataron y acordaron lo siguiente
 En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de D. José Antonio Carrero y Gallardo Administrador Intermio de Correo de Castagnas por el cual manifiesta a esta Corporacion, que desearia cubrir la vacacion del encargo que tiene de la distribucion y cobro de los intereses del Ramo en esta villa de D. Diego Yon Grande, Aya de la villa, se le oviere hacer de nuevo propuesta en otro sugeto de calidad de esta que por sus buenas qualidades sea acreedor a que se le despache el correspondiente titulo y en cargo de la distribucion de la correspondencia; Manifestando al mismo tiempo que si en la Persona de D. Juan Jose Beler o de otro se oviere las circunstancias que se requirita para dicho encargo pueda este Ayuntamiento proponerle con lo demas que en dicho oficio que con fha. veinte y cinco de lo corriente se refiere, y en su consecuencia determino este Ayuntamiento que le pague mes y conforme la Persona de D. Juan Jose Beler no lea citada en dicho oficio para el desempeño que en el mismo se habla, por lo que asi se le manifiesta a dicho Administrador, como al mismo tiempo al Sr. Juan Jose Beler para que presente las fianzas ante el referido Administrador
 En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de D. Diego Zamora Vidal por el qual manifiesta no poder desempeñar la Depositaria de Rentas para que las de non bre de en el Cavildo anterior por sus ocupaciones y vivir fuera del Pueblo, suplicando por este motivo a S. M.

